

INFORME SECRETARIAL : JUNIO 10/2022

. La señora Juez se encontraba de permiso los días 02y03 de junio/2022.
. A partir del día 6 de junio /2022 le fue concedida la licencia de maternidad.
.El día 09 de junio avante, se realiza el nombramiento de la nueva titular del despacho por parte del Honorable tribunal Superior de Manizales.

.Se allega el oficio procedente de la secretaría de movilidad de la ciudad.

José Bernardo Urrea Sepúlveda.

Secretario -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00253-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Cooperativa de Profesionales de Caldas, en contra de María Yorladis Montoya Florez y Abelardo Medina Medina, el oficio. UL 70023 procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Manizales, donde se nos informa que no se procede al embargo ordenado, toda vez, que el vehículo no pertenece al rango asignado a este organismo de tránsito para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Gutierrez Vargas', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 093 Del 14/06/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.